



PS/270

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **25 ABR. 2025**

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Lorena De León, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma peticona: *“Contratos de arrendamiento de servicios vigentes por esta unidad informando tipo de servicio contratado y honorarios mensuales desde marzo 2023 a enero 2025. incidentes en materia de ciberseguridad en esta unidad desde enero 2022 a febrero 2025, si los hubo, cantidad de éstos. lista de trabajadores en régimen de pase en comisión vigentes al 31/01/2025 y comisiones de servicio vigentes al 31/01/2025 en Presidencia de la República informando: nombre, organismo de origen, fecha de ingreso a esta unidad y retribución completa detallando remuneración de organismo de origen y total nominal al 31.01.2025. se informe régimen de trabajo de todos los funcionarios de esta unidad (presencial virtual o híbrido y en tal caso días presenciales semanales) durante los años 2023 y 2024 e informes en que se basa esta determinación”;*

CONSIDERANDO: que se recabó informe de División Gestión Humana, División Financiero Contable y División de Gestión de Gobierno Electrónico;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Hágase lugar al acceso de información solicitado por la señora Lorena De León, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, entregándole los informes que lucen de folio 40 a 70.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República